

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, la apoderada de la parte demandante allega notificación. Queda para proveer.

Palmira (V), 1 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

**PALMIRA V., PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
RADICACIÓN No. 2021-00229 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 575**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho el día dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022), la apoderada judicial de la entidad demandante apporto escrito donde el demandado SEGUNDO ABEL ANDRADE manifiesta darse por notificado del presente proceso ejecutivo, por lo que de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira.

RESUELVE

UNICO: TENER NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al señor SEGUNDO ABEL ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.249.651 del auto interlocutorio No. 581 de fecha veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se admitió la demanda; lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **060** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de junio de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a35ccdf5900e9475afd5980d6766672a7e1f9385503bd72969febb773c77c4a**

Documento generado en 02/06/2022 12:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>